



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mareos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
Obras y Servicios Sanitarios



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 06 JUN 2024

VISTO el expediente CC N° 251/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 239/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 92/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 92/2024.

Que se detectó un error de tipeo en la Disposición DPOSS N° 239/2024, por lo que corresponde su correcta rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2468/2024 de fecha 13/05/2024, la Sra. Natalia Noemí RÍOS D.N.I. 25.082.533, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 33/100 (\$ 383.826,33.-) para el periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/09/2024, y la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 62/100 (\$2.741,62) por cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar las veintiocho horas (28) mensuales, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98.-).

Que en ese orden, tomó intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 109/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por Nota interna N° 1294/24 el Sr. Presidente de este organismo autorizó la adecuación de las modalidades, montos de pago y asignación mensual para los servicios contratados, desde el 01/06/24.

Que mediante correo electrónico se solicitó a la Sra. Natalia Noemí RÍOS, indicar si es de su interés aceptar la presente adecuación del monto mensual, por lo que se cuenta con su

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

aceptación.

Que a partir del 01 de junio del 2024 se adecua la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 460.591,60.-) por el servicio indicado precedentemente y la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 32/100 (\$ 92.118,32.-) por las horas excedentes.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto Considerando de la Disposición DPOSS N° 239/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se realizará en el periodo comprendido entre el 01/05/24 y el 30/09/24 en la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98.-) para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial y aprobar las veintiocho (28) horas extras excedentes.", ello correspondiente a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar los Artículo 1° y 2° de la Disposición DPOSS N° 239/2024, donde dice: "...PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 65/100 (\$ 1.919.131,65)...", deberá decir: "...PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

(\$ 2.302.957,98.-)...”, ello correspondiente a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 92/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 2.210.839,68.-), para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 92/2024 a la Sra. Natalia Noemí RÍOS D.N.I. 25.082.533, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 460.591,60.-) para el periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/09/2024, y la suma de a suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 3.289,94.-) por cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar los veintiocho ocho (28) horas mensuales, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 2.210.839,68.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.-Desafectar la diferencia que surge de la Disposición DPOSS N° 239/2024.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 8º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 775 / 2024.-

ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

